



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 422 -2018/MDC-A

Castilla, 20 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 393-2018-MDC.A, de fecha 10 de Septiembre de 2018, donde se le designa de manera temporal, al señor **NICOLAS FRANCISCO TIMANA ALAMO**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificada por la Ley Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20º inciso 17 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad con el Artículo 37º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, La Resolución de Alcaldía Nº 393-2018-MDC.A, de fecha 10 de Septiembre de 2018, donde se le designa de manera temporal, al señor **NICOLAS FRANCISCO TIMANA ALAMO**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**,

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, de manera temporal, a partir de la fecha hasta el 10 de Noviembre del 2018, a la **C.P.C. CRUZ TERESA QUEVEDO TRELLES**, en el cargo directivo de confianza de la **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo Nº. 065-2011-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Castilla

Marcela Nolasco Fernández Valdiviezo
ALCALDESA (e)

